

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Visto el expediente de contratación de suministros n.º 105/2023 (CONTR/2023/ 563520) denominado: **“SUMINISTRO DE CONMUTADORES DE RED (SWITCHES) PARA LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA FINANCIADOS A TRAVÉS DE LOS FONDOS NEXT GENERATION”**, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (163.757,93 €), correspondiéndole un importe en concepto de IVA de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (34.389,17 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (198.147,10 €)**, teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención actuante el día 24 de julio de 2023, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44, de 8 de marzo)

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de suministro mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretario: JOSE MANUEL ALVAREZ REINA, Asesor Técnico del Servicio de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación de la citada Consejería.

Vocales: JOSÉ ORTIZ MALLOL, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.
JUAN CORNEJO SALAMANCA , Interventor Delegada de la Consejería de Inclusión Social Juventud, o persona que lo sustituya, en su defecto.
JAVIER FERNÁNDEZ PRESA, Jefe de Servicio de Sistemas de Información o persona que lo sustituya, en su defecto.
JAVIER ROMERO SÁNCHEZ, en representación del Servicio de Contratación o persona que la sustituya, en su defecto.

Quinto. Nombrar como responsable del contrato a D. Javier Fernández Presa, Jefe de Servicio de Sistemas de Información.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		25/07/2023 16:17:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwLDcK05bPl0BC5i9ft10qYIK7z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	